



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004714-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a distintas cuestiones relativas a los fondos asignados por el Gobierno de España para el ámbito educativo dentro del Fondo COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004714, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al destino de los fondos asignados por el Gobierno de España para el ámbito educativo dentro del Fondo COVID-19.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004714, se manifiesta lo siguiente:

El Gobierno de España creó, mediante Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, el Fondo COVID-19 dotado con un importe de 16.000 millones de euros para las CCAA, atendiendo a la petición que se realizó por parte de algunas de ellas, entre las que se encontraba Castilla y León

El fondo establecía 4 tramos atendiendo a cómo ha afectado la pandemia al gasto sanitario (tramos 1 y 2), al gasto en educación (tramo 3), y a la caída de ingresos por la pérdida de actividad económica (tramo 4).

En cuanto al destino específico de los fondos, cabe señalar que el propio RD-Ley establece que el fondo *“tiene por finalidad financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19”* y que *“Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado”*.



La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, dispone en su artículo único la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, asignando a la Comunidad Autónoma de Castilla y León un importe de 84.043.550 €.

Por su parte, la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley, dispone que *“Las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía podrán incorporar al ejercicio presupuestario de 2021 los remanentes de los créditos procedentes de los recursos transferidos con cargo al Fondo COVID-19, de forma que puedan atender las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio 2020”*.

El importe mencionado se destina, como se señala a continuación, a atender las necesidades, en el ámbito educativo, derivadas de la crisis del Covid-19, si bien, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

- este importe no va a cubrir todas las necesidades generadas por la crisis del Covid-19, en el ámbito educativo, por lo que, salvo adicionales transferencias de recursos, por parte del Gobierno de España, será preciso asumirlas con los recursos ordinarios.
- existen gastos que se generaran en lo que falta del curso 2020-2021, por lo que todavía no están computados.
- en muchos de los casos, los importes estimados se refieren al curso 2020-2021, si bien, en caso de mantenerse esta crisis, se incrementarían en el presente ejercicio, como consecuencia del primer trimestre del curso 2021-2022.
- por último, no es posible detallar la información, por centros educativos, pues muchos de los gastos o inversiones se han realizado de manera centralizada, distribuyéndose posteriormente entre los diferentes centros.

A continuación se detallan las actuaciones a que se van a destinar, o se han destinado, los fondos referidos:

ACTUACIONES	IMPORTE
CONTRATACIÓN PERSONAL (DOCENTES, LIMPIEZA, ...)	58.000.000
TRANSFERENCIA UNIVERSIDADES PÚBLICAS GASTOS COVID-19	12.995.667
SUBVENCIÓN ISC III	2.128.535
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS (PCR, ANTÍGENOS,...)	3.765.177



<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (PC, PORTÁTILES, PANELES, SERVIDORES, TARJETAS,...)	4.783.549
CONVENIO EDUCA DIGITAL	869.000
SUBVENCIÓN CENTROS CONCERTADOS GASTOS COVID	410.500
COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES LOCALES	1.704.550
ADQUISICIÓN MATERIAL PROTECCIÓN	5.819.000
SERVICIO ACOMPAÑANTES TRANSPORTE	4.323.517
REFUERZO DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES	2.600.000
REFUERZO DEL SERVICIO DE MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE	450.000
OBRAS REFORMA, MEJORA Y SUSTITUCIÓN (RMS)/ NUEVAS	267.194
REMESAS FUNCIONAMIENTO CENTROS	3.791.000
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES	175.000

Valladolid, 15 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.